

**ANEXO A****TÉRMINOS DE REFERENCIA****ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL COMPONENTE 2 DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"****COMPONENTE 3 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROGRAMA "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a nivel nacional" Código

SNIP: PROG-011-2014-SNIP

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- OEFA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Contrato de Préstamo N° 8680-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

**A. Antecedentes**

El Programa "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL" (en adelante "el Programa"), se encuentra enmarcado con el Informe No. 66187-PE Alianza Estratégica con el País para la República del Perú, ejercicios 2012 - 2016, discutido por los directores ejecutivos del Banco Mundial (BM) el 1 de febrero de 2012, mediante el apoyo a dos de sus cuatro objetivos estratégicos, el crecimiento sostenible y mejor desempeño del sector público mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de la autoridad ambiental para la gestión pública transparente, responsable y no excluyente de los problemas de calidad ambiental en el Perú. Teniendo en cuenta el hecho de que la degradación ambiental afecta la salud y la productividad de los pobres de manera desproporcionada y pone en peligro la sostenibilidad del desarrollo económico, el Programa apoyará la misión más amplia del Gobierno Peruano y del BM para poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.

A nivel nacional, el Programa está directamente alineado con el informe de la Comisión Multisectorial que contiene el eje estratégico de Gestión Ambiental, aprobado por el Consejo de Ministros el 10 de octubre de 2012, que es la base de la Agenda Nacional de Acción Ambiental (Programa Nacional de Acción Ambiental) aprobada por la Resolución Ministerial N° 026-2013 - MINAM, emitida por el Ministerio del Ambiente (MINAM); así como a las prioridades de política del gobierno Nacional, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiente para el periodo 2017-2021, aprobado por RM N° 385-2016-MINAM, que constituye el instrumento de planeamiento estratégico que orienta el accionar del sector para el logro del cumplimiento de los objetivos del gobierno.

En ese contexto, mediante Informe Técnico N° 022-2016-EF/63.01 se declara la viabilidad del estudio de preinversión a nivel de factibilidad del Programa cuya Unidad Ejecutora es el OEFA. Mediante Decreto Supremo N° 398-2016-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) hasta por US\$ 40 000 000,00 (Cuarenta millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Programa.

Con fecha 08 de febrero de 2017 la República del Perú y el BIRF, suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8680-PE para la ejecución del Programa. El artículo V del Contrato de Préstamo N° 8680-PE establece que una de las condiciones adicionales para su efectividad es la creación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP); de igual forma el Anexo 2 del referido Contrato señala que el OEFA debe crear la UCP, la cual se encargará de la gestión, coordinación, supervisión y evaluación del Programa, incluida la ejecución de los aspectos relativos a las adquisiciones, la gestión financiera y las salvaguardas.

Mediante Resolución Ministerial N° 93-2017-MINAM del 6 de abril de 2017 se crea el Comité Directivo del Programa (CDP), disponiéndose que este tiene, entre otras, la función de aprobar el Manual de Operaciones del Programa y sus modificaciones; a través del Acuerdo N° 02 del Acta de Instalación y Primera Sesión del CDP se aprobó el citado Manual.

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo (PCD) N° 046-2017-OEFA/PCD del 21 de abril de 2017 se establece la UCP.

El objetivo de desarrollo de este Programa es generar y compartir información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional, lo que le permitirá al Gobierno del Perú mejorar el control y monitoreo ambiental y su capacidad analítica, incrementar el acceso del público a la información y promover la participación informada del público en la gestión de la calidad ambiental. Asimismo, contribuirá a reducir los niveles de contaminación ambiental, disminuir las enfermedades vinculadas al deterioro de la calidad ambiental, disminuir la conflictividad social y mejorar el clima de inversiones.

El Programa tiene tres Componentes: (i) Mejoramiento y ampliación del servicio de Control de la Calidad Ambiental a nivel nacional; (ii) Mejoramiento y ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional; y, (iii) Gestión del Programa.

El Manual de Operaciones del Programa, en el Anexo 2, literal A, describe los perfiles, calificaciones y actividades del personal clave, indicando que sin ser limitativo para la UCP se podrá contar con consultores de apoyo o soporte, los cuales serán contratados según la necesidad del Programa para su implementación y/o gestión en los diferentes Componentes; en tal sentido el componente 3 Gestión de Programa, incluye la contratación de los servicios del Especialista en Gestión de la Información sobre la Calidad Ambiental del componente 2.

## **B. Requerimiento**

El Programa, requiere contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de Consultoría como Especialista en gestión de la información sobre la calidad ambiental del Componente 2 del Programa en la UCP, según Contrato de Préstamo N° 8680-PE suscrito entre la República del Perú y el BIRF.

## **C. Objetivo**


El objetivo de la Consultoría es contratar al Especialista en Gestión de la Información sobre la Calidad Ambiental del Componente 2 del Programa para la UCP. El profesional prestará servicios para la implementación del Componente 2 del Programa, siendo responsable de brindar asistencia en el proceso de integración, procesamiento, tratamiento y presentación de información sobre calidad ambiental, permitiendo un adecuado uso y aprovechamiento de los datos para el mejoramiento de la función pública y para la toma de decisiones en el marco del Componente 2 del Programa.

Toda duda sobre el alcance de las actividades debe interpretarse como limitada a la UCP, según Contrato de Préstamo N° 8680-PE entre la República del Perú y el BIRF.

## **D. Alcance de los servicios**

El profesional tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Brindar soporte y asistencia al equipo que participa en la implementación del Componente 2 del Programa, respecto de las consideraciones técnicas que involucra las distintas formas de generación y utilización de datos sobre calidad ambiental.

- 
- b) Apoyar en la supervisión y monitoreo de las actividades que involucran la producción, organización y difusión de información de la calidad ambiental, en concordancia con los objetivos y metas del Programa y las guías planteadas por el Coordinador Técnico del Componente 2 del Programa y/o el Especialista en Planeamiento y Monitoreo.
  - c) Apoyar en la revisión de los estudios, informes de Consultoría, conformidades de servicios/bienes relacionados a temas de gestión de la calidad ambiental del Componente 2 del Programa.
  - d) Apoyar al seguimiento de los Contratos de las firmas consultoras, Consultores individuales, y suministro de bienes en coordinación con el Coordinador Técnico del Componente 2; con especial énfasis a temas de gestión de la calidad ambiental del Componente 2 del Programa.
  - e) Integrar los Comités de Evaluación para la contratación de bienes y/o servicios relacionados al Componente 2 y otros que le sean requeridos.
  - f) Participar en la elaboración de estructura de costos y solicitud de cotizaciones de los servicios y adquisición de bienes que se contratará en el marco del Componente 2, para temas de su competencia.
  - g) Apoyar en la coordinación institucional con el OEFA, SENAMHI y el ANA para la ejecución de los convenios y acuerdos de colaboración respectivos.
  - h) Apoyar al MINAM en la definición de protocolos de interoperabilidad y/o protocolos de intercambio de información sobre calidad ambiental particularmente, pero no exclusivamente, en temas de aire, agua y suelos.
  - i) Brindar apoyo técnico y operacional al MINAM para la implementación de las actividades a su cargo en el Programa.
  - j) Participar en la elaboración de los planes operativos anuales, planes de acción y plan de contrataciones del Programa, para el Componente 2 del Programa.
  - k) Participar en la definición de requerimientos, especificaciones técnicas y/o elaboración de los Términos de Referencia para las adquisiciones y/o contrataciones de servicios que corresponden a la ejecución de acciones relacionadas con la generación y uso de la información de calidad ambiental del Componente 2 del Programa.
  - l) Participar en reuniones y agendas de trabajo con los beneficiarios de las acciones del Programa en lo relacionado al tratamiento y uso de datos de calidad ambiental, a fin de poder recoger insumos necesarios que orienten el desarrollo de mecanismos de diseño y desarrollo de herramientas de información así como en la socialización de la información para el control de la calidad ambiental del Programa.
  - m) Prestar apoyo en las evaluaciones externas de Medio Término y Fin de Programa; así como, a las misiones de seguimiento del Banco Mundial, cuando corresponda.
  - n) Otras actividades que le sean asignadas en el marco del servicio prestado por el Coordinador Técnico del Componente 2 y/o Coordinador General de la UCP.

#### **E. Cronograma, Productos Esperados e Informes**

El monto total de la contratación se pagará en tres (03) armadas que incluye impuestos, y se efectuará a la presentación por parte del Consultor de un entregable consistente en un Informe.

La forma de pago se llevará a cabo previa conformidad del Coordinador Técnico del Componente 2 de la UCP y el visado del Coordinador General de la UCP o de quienes hagan sus veces, a los Informes presentados de manera mensual.

El monto de la Consultoría asciende a la suma de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil con 00/100 soles) incluidos todos los impuestos de Ley.

La forma de pago se llevará a cabo mensualmente en tres (03) armadas por la suma S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles) cada una, previa conformidad a los informes mensuales de las actividades realizadas.

---

**F. Información, servicios locales, personal e instalaciones que proporcionará el Contratante**

El Contratante proporcionará al Consultor toda la información existente relevante al tema de consultoría, así como acceso a las instalaciones y oficinas, así como las facilidades de coordinación que fueran necesarias para el desarrollo de las labores de Consultoría, durante la vigencia del Programa incluido el periodo de gracia.

**G. Perfil requerido**

- Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Química, Química, Biología o afines.
- De preferencia con estudios de Post grado en Gestión ambiental o afines.
- Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia no menor de cinco (05) años en funciones relacionadas con monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental en el sector público y/o privado.
- Experiencia en el desarrollo de reportes o estudios ambientales relacionados con la calidad ambiental en el sector público y/o privado, mínimo haber realizado cinco (05) estudios o reportes.
- De preferencia, experiencia en el diseño o haber participado en la definición y validación de los requerimientos de sistemas informáticos.
- Conocimiento del idioma inglés a nivel básico.

**H. Esfuerzo de Consultoría requerido**

Se ha previsto que la Consultoría se realice en un periodo aproximado de tres (03) meses, renovable según la necesidad y previa evaluación del Coordinador General de la UCP.

**I. Método de Selección y, Contratación**

El Consultor será elegido según el método de Consultoría Individual (3 CVs), establecido en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, versión enero 2011, revisión julio 2014.

